



**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

Lexl@boral

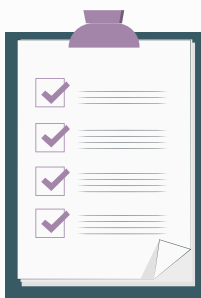
SUNAFIL inicia acciones de verificación de cumplimiento de obligaciones sobre el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo

La SUNAFIL se encuentra requiriendo, a través de **cartas inductivas**, que los empleadores informen sobre el cumplimiento de las disposiciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente, sobre el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).



Las cartas inductivas constituyen una acción preventiva de la gestión de la SUNAFIL y no forma parte de un procedimiento de fiscalización.

Por ese motivo, le recordamos a los empleadores lo siguiente:



- **Obligación de contar con un RISST:**

1. Deben cumplir con esta obligación los empleadores que cuentan con más de 20 trabajadores.
2. De ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Debe ser entregado a cada trabajador de forma física o digital.

- **Información mínima del RISST:**

- Objetivos y alcances.
- Liderazgo, compromisos y la política de seguridad y salud.
- Atribuciones y obligaciones del empleador, de los supervisores, del comité de seguridad y salud, de los trabajadores y de los empleadores que les brindan servicios si las hubiera.
- Estándares de seguridad y salud en las operaciones.
- Estándares de seguridad y salud en los servicios y actividades conexas.
- Preparación y respuesta a emergencias.
- Sanciones aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.



IMPORTANTE: No contar con un RISST, constituye una infracción muy grave en materia de seguridad y salud en el trabajo, que puede ser sancionada con multas entre S/ 13,544.50 hasta S/ 270,529.50, dependiendo de la cantidad de trabajadores del empleador¹.

¹ Multas aplicables para empresas no calificadas como MYPE.

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

prcp.com.pe

Visita
nuestro blog



© 2024 Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados



SOCIA

Cristina Oviedo

coa@prcp.com.pe

VER PERFIL



SOCIO

Brian Ávalos

bar@prcp.com.pe

VER PERFIL

